

GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI)LIMITED
TAX ID N° C101180-39

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES

SANTIAGO, 24-07-2026

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 968.- /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; Circular N°56 del 04.09.2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 20 de mayo de 2026, por don **MANUEL ALBERTO DIAZ MOLES**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Santiago, en representación de **GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED, TAX ID N° C101180-39**, Registro N° 184982, institución financiera extranjera domiciliada en [REDACTED].

CONSIDERANDO:

1) Que, la Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Que, la institución financiera de **GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED, TAX ID N° C101180-39**, domiciliada en [REDACTED], con fecha 20 de mayo de 2026 por intermedio de su apoderado presentó Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, emitida por este Servicio.

2) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED], Santiago, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

3) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado el 16 de julio de 2024, en Isle of Man, The Said Notary Public, apostillado y registrado bajo el N° (M)IOM 533836, documento el cual fue protocolizado en la Notaría Manquehual según repertorio N°9563/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el resolutivo N° 8 de la Resolución Exenta N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021.

4) Que, **GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°126, de fecha 20 de enero de 2020 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente y cuya última inscripción se encuentra en la Resolución Exenta N°750, de fecha 28 de junio de 2024 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Con todo, las instituciones financieras solo podrán **acogerse** a la opción de **actualización o renovación** por un máximo de 2 periodos consecutivos, debiendo volver a inscribirse en el Registro una vez concluido este lapso.

Que, el presente acto administrativo corresponde a la resolución sobre la **segunda renovación** solicitada por el contribuyente, luego de la entrada en vigencia de Resolución Exenta N°95 de 2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales posteriores a la Ley 21.210".

6) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED, TAX ID N° C101180-39, de Isla de Man, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución. Transcurrido el plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de inscripción/renovación según corresponda.

Lo anteriormente expuesto, es sin perjuicio de las facultades de fiscalización que pudiera ejercer el Servicio durante la permanencia de la institución en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales para verificar que la misma, más allá de los **aspectos** puramente formales, ejerza efectivamente y como giro principal, el otorgamiento de créditos, financiamiento u otras operaciones con dichos fines; así como verificar que se mantengan en el tiempo las condiciones y requisitos para ser calificada como institución financiera en los términos de la normativa legal vigente sobre la materia. El incumplimiento de cualquiera de estas circunstancias podrá hacer que la institución pierda la calificación de Institución Financiera Extranjera e Internacional para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y su permanencia en el Registro Voluntario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
VICTORIA

UARAC SENN

VANIA UARAC SENN

DIRECTORA REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE

Firmado
digitalmente por
VANIA VICTORIA
UARAC SENN
Fecha: 2026.07.24
15:43:27 -04'00'

VUS/RCD/AZP/MJP

Distribución:

ALEJANDRO ALEXI
ZAMORA
PIZARRO

MATILDE
SUSANA
JARA PEÑA

LORETO DE
LOS ANGELES
BIELANCIC
QUEZADA

RICARDO FELIPE
CORVALAN DIAZ

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2026.07.24
15:30:55 -04'00'

- Sr. Manuel Alberto Díaz Moles, RUT: [REDACTED]
- Apoderado de GOLD FIELDS OROGEN HOLDING (BVI) LIMITED
- Domicilio: [REDACTED]
- Subdirección de fiscalización c/c F3700
- Dirección Regional Santiago Norte
- Departamento de fiscalización
- Grupo N°5 Fiscalización

Firmado
digitalmente por
RICARDO FELIPE
CORVALAN DIAZ
Fecha: 2026.07.24
12:35:10 -04'00'